

Suprema Corte de Justicia

Nota N° 23556-2019

Presidencia

///La Plata, 29 de marzo de 2019.

VISTO: La presentación formalizada por los titulares de los organismos jurisdiccionales con sede en el Edificio de calle Uriburu n° 750 de la ciudad de Tandil, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales los días 6 y 7 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde proceder en consecuencia.

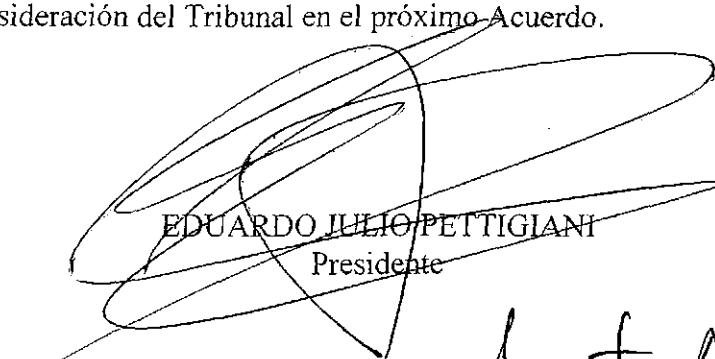
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

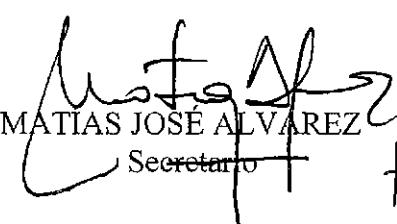
1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional n° 1, Juzgados de Garantías n°s 1 y 2, Tribunal del Trabajo y Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, los días 6 y 7 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

